

Tratamiento - Gestión de ejercicios de derechos ARCO+.

| | |
|---------------------------------------|---|
| Base jurídica | RGPD: 6.1. c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. |
| Fines del tratamiento | Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos. |
| Colectivo | Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con el tratamiento: Solicitantes. |
| Categoría de datos | Datos de carácter identificativo: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono y correo electrónico. |
| Categoría destinatarios | No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Plazo de supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ADIF-Alta Velocidad. |
| Entidad responsable | Entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad. |